



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

Oficio IV.413.DGCHDC **2709** .2021.

Asunto: Respuesta solicitud de aclaración de cálculo del esquema de pago del ciclo 32

Ciudad de México a 31 de agosto de 2021.

Erika Marcela Vidal Carrera
Secretaria General
Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Presente.

Por instrucciones del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y en referencia al Oficio No. SG-056-2021 de fecha 3 de agosto de 2021, en el cual solicita aclarar el cálculo del esquema de pago del Ciclo 32° del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), derivado de que encuentran diferencias en el monto total a liquidar.

Al respecto se muestra la tabla de aportaciones en los que se observan los montos quincenales del Trabajador y del Gobierno Federal No Capitalizable, el cual nos compartió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como apoyo para el cálculo de la liquidación anual y que se encuentra como anexo en el Oficio Circular No. 307-A.-1096 de fecha 23 de junio de 2021, el cual se cita a continuación:

CICLO 32 COMPLETO:

FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO			
LIQUIDACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CICLO			
TABLA DE APORTACIONES			
PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ EN JULIO DE 2020			
QUINCENAS	TRABAJADOR	GOBIERNO FEDERAL NO CAPITALIZABLE	TOTAL
1	268.00	335.00	603.00
2	536.00	670.00	1,206.00
3	804.00	1,005.00	1,809.00
4	1,081.10	1,351.38	2,432.48
5	1,358.20	1,697.75	3,055.95
6	1,635.30	2,044.13	3,679.43
7	1,912.40	2,390.50	4,302.90
8	2,189.50	2,736.88	4,926.38
9	2,466.60	3,083.25	5,549.85
10	2,743.70	3,429.63	6,173.33
11	3,020.80	3,776.00	6,796.80
12	3,297.90	4,122.38	7,420.28
13	3,575.00	4,468.75	8,043.75
14	3,852.10	4,815.13	8,667.23
15	4,129.20	5,161.50	9,290.70
16	4,406.30	5,507.88	9,914.18
17	4,683.40	5,854.25	10,537.65
18	4,960.50	6,200.63	11,161.13
19	5,237.60	6,547.00	11,784.60
20	5,514.70	6,893.38	12,408.08
21	5,791.80	7,239.75	13,031.55
22	6,068.90	7,586.13	13,655.03
23	6,346.00	7,932.50	14,278.50
24	6,623.10	8,278.88	14,901.98



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional
RETROACTIVOS A CONSIDERAR:

0000

	TRABAJADOR	GOBIERNO FEDERAL NO CAPITALIZABLE	TOTAL
RETROACTIVO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020	145.60	182.00	327.60
RETROACTIVO A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2020	136.50	170.63	307.13
RETROACTIVO A PARTIR DEL 16 DE JULIO DE 2020	27.30	34.13	61.43

CICLO 32 MEDIO CICLO:

FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO			
LIQUIDACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CICLO			
TABLA DE APORTACIONES			
PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ EN ENERO DE 2021			
QUINCENAS	TRABAJADOR	GOBIERNO FEDERAL NO CAPITALIZABLE	TOTAL
1	277.10	346.37	623.47
2	554.20	692.75	1,246.95
3	831.30	1,039.12	1,870.42
4	1,108.40	1,385.50	2,493.90
5	1,385.50	1,731.87	3,117.37
6	1,662.60	2,078.25	3,740.85
7	1,939.70	2,424.62	4,364.32
8	2,216.80	2,771.00	4,987.80
9	2,493.90	3,117.37	5,611.27
10	2,771.00	3,463.75	6,234.75
11	3,048.10	3,810.12	6,858.22
12	3,325.20	4,156.50	7,481.70

Cabe hacer mención que de acuerdo al Manual de Lineamientos para la Operación del FONAC, en el Capítulo II, Recursos de FONAC, Artículo séptimo, numeral 2.2 De los Sindicatos de las Dependencias y Entidades, menciona a la letra lo siguiente:





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional

“Los sindicatos contribuirán al esfuerzo de los participantes, con importes quincenales del 25% del total de las cuotas sindicales percibidas. La suma aportada se distribuirá entre el personal de base incorporado al FONAC.”

De igual manera en el Capítulo II, Recursos del FONAC, Artículo séptimo, numeral 2.3 Del Gobierno Federal menciona a la letra lo siguiente:

“Por cada trabajador inscrito y como estímulo a su ahorro, el Gobierno Federal aportará quincenalmente el equivalente a un día y medio del SNI. De la cantidad que resulte, el 1.25 SNI se le entregará al participante en la liquidación y el 0.25 SNI se capitalizará.”

Cabe destacar que con la aportación capitalizable (0.25), se cubrirá la prima anual del seguro colectivo de vida o invalidez o incapacidad total y permanente que se proporciona como beneficio colateral del FONAC, así como las comisiones que, en su caso, se pacten con el fiduciario por concepto de la expedición de cheques para el pago de los ahorradores (esto indicado dentro del numeral antes citado).

Por último se informa que el monto total de la liquidación del Ciclo 32º se conforma del total de las aportaciones del trabajador **más** las aportaciones del Gobierno Federal (1.25%) **más** las aportaciones del sindicato (no todos los empleados que conforman el padrón del FONAC cuentan con aportación del sindicato) **más** el factor de rendimiento (que para este ciclo 32 fue del 0.079170 para el Ciclo completo y 0.063924 para el Medio Ciclo).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General de Capital Humano
y Desarrollo Organizacional

Lic. Leyvhina Sheila Zamora Vázquez

C.c.p. Víctor J. Martínez Bolaños.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su superior conocimiento.-Presente.

Elaboró: SITP

Supervisó: AMR

Autorizó: WCC

